

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Notificación de 8 de julio de 2019, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Huelva, de Resolución Definitiva de Acogimiento Familiar Temporal de 3 de julio de 2019, adoptado en el expediente de protección que se cita.

De conformidad con el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación al padre del/de la menor V.T.S., identificado con número de DNI: 39917774D, al desconocerse su paradero se publica este anuncio por el que se notifica acuerdo de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Territorial de Educación, deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de fecha 3 de julio de 2019, adoptado en el expediente de protección núm. (DPHU)352-2018-00004149-1, por el que se acuerda:

- Acordar la constitución de la medida de Acogimiento Familiar Temporal en Familia Ajena del/de la menor V.T.S., con la familia seleccionada al efecto e identificada en documento aparte.
- Mantener lo acordado en la Resolución de fecha 21 de noviembre de 2018, respecto a la ratificación de la Declaración de Desamparo y Tutela asumida sobre el/la menor, acordada de manera cautelar por Resolución de Declaración Provisional de Desamparo de fecha 5 de noviembre de 2018.
- Cesar la medida de Acogimiento Familiar de Urgencia, acordada en la Resolución de fecha de 3 de enero de 2019.
- Respecto al régimen de visitas del/de la menor con sus padres y familiares, éstas se establecen el programa espacio facilitador de relaciones familiares de la entidad Alcores los días y horarios establecidos al efecto.

Contra la presente resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 26/2015, de 28 de julio, de Modificación del Sistema de Protección a la Infancia y a la Adolescencia.

Huelva, 8 de julio de 2019.- La Delegada, María Estela Villalba Valdayo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será el determinante a los efectos de su notificación.»